

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 209-2011-CE-PJ

Lima, 10 de agosto de 2011

VISTA:

La propuesta del señor Presidente del Poder Judicial, para la realización del Sexto Congreso Nacional de Jueces; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de acuerdo con el artículo 138° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial ejerce la potestad de impartir justicia a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes. En tal sentido, sus labores de impartición de justicia se realizan a través de las Salas Supremas, Salas Superiores, Juzgados Especializados y/o Mixtos, Juzgados de Paz Letrados y Juzgados de Paz.

Segundo: Que, de acuerdo con el artículo 139°, inciso 2, de la Constitución Política del Estado, la independencia es un principio en el ejercicio de la función jurisdiccional, y a la vez un derecho, de manera que resulta fundamental su fortalecimiento, procurando la impartición de un servicio de justicia eficiente, predecible y transparente;

Tercero: Que, la realización de los principios y el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales del Poder Judicial requiere coordinación permanente en la gestión con sus jueces y claridad en la política de la institución, requisitos a partir de las cuales se han realizado los primeros cinco congresos nacionales de jueces y se han establecido sus ejes temáticos.

Cuarto: Que, es fundamental la continuidad de los congresos nacionales de jueces del Poder Judicial y la conformación de una comisión que formule propuestas del programa y metodología del Sexto Congreso Nacional de Jueces correspondiente al presente año. Siendo indispensable la participación de autoridades administrativas, autoridades jurisdiccionales y trabajadores de este Poder del Estado.

Quinto: Que, asimismo, resulta conveniente delegar al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el desarrollo del referido certamen.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 209-2011-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 26°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Realizar el Sexto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín, los días 24, 25 y 26 de octubre del año en curso.

Artículo Segundo.- Disponer que en el Sexto Congreso Nacional de Jueces participen:

- El señor Presidente del Poder Judicial.
- Los señores Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país.
- Un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto, un Juez de Paz Letrado y un Juez de Paz de cada una de las Cortes Superiores, elegidos en Sala Plena y Junta de Jueces respectivamente.
- Un trabajador jurisdiccional de cada Corte Superior, en calidad de invitado.

Artículo Tercero.- Conformar la comisión encargada de la organización del Sexto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, integrada por los doctores:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Juez Supremo y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien la presidirá.
- Luis Alberto Vásquez Silva, Juez Superior y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Darío Palacios Dextre, Juez Especializado y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3, Res. Adm. N° 209-2011-CE-PJ

- Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Mario Huerta Rodríguez, Gerente General del Poder Judicial.
- Joel Segura Alania, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.
- Alfredo Castro Pérez-Canetto, Director de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial.
- Ana Reátegui Napurí, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Juan Falconí Gálvez, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial

Artículo Cuarto.- Encargar a la Comisión Organizadora la definición del programa, metodología y ejes temáticos del Sexto Congreso Nacional de Jueces, así como la organización de toda actividad referida a su realización. Este equipo de trabajo coordinará directamente todas las acciones que resulten pertinentes con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín y con el equipo que cuente para tal fin.

Artículo Quinto.- Delegar al Presidente del Poder Judicial, la facultad de dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el desarrollo del Sexto Congreso Nacional de Jueces y aquellas que recomiende la Comisión Organizadora.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 4, Res. Adm. N° 209-2011-CE-PJ

Artículo Sexto.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



SS

San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

[Signature]
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

[Signature]
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

[Signature]
DARÍO PALACIOS DEXTRE

[Signature]
AYAR CHAPARRO GUERRA

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Resolución Administrativa N° 209-2011-CE-PJ, de fecha 10 de agosto de 2011.

Lima, diez de agosto de dos mil once.-

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa número doscientos nueve guión dos mil once guión CE guión PJ, de la fecha dispuso la realización del Sexto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de octubre del año en curso.

Segundo: Que, no obstante ello, en este año corresponde la quinta edición del referido certamen; asimismo, las fechas acordadas son los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre del presente año; por lo que deviene en pertinente realizar la precisión respectiva. Así como disponer la designación del Secretario Técnico de la Comisión Organizadora.

En consecuencia, en aplicación del numeral catorce punto uno del artículo catorce de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por unanimidad;

RESUELVE:

Primero: Precisar en la Resolución Administrativa número doscientos nueve guión dos mil once guión CE guión PJ, de fecha diez de agosto de dos mil once, que el certamen aprobado es el Quinto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre del presente año, en la ciudad de Tarapoto, Departamento de San Martín; publicándose la respectiva fe de erratas.

Segundo: Designar al señor Juan Falconi Gálvez, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Secretario Técnico de la Comisión Organizadora del Quinto Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Gonzales Campos
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

Palacios Dextre
DARIO PALACIOS DEXTRE

Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA

Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General